I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5831 Resolución por la que se declara el cierre de la convocatoria correspondiente a la Orden de 7 de mayo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las pymes regionales, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Orden de 7 de mayo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa aprueba las bases reguladoras del programa de ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMEs regionales, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En el apartado 2 del artículo 12 de la Orden establece que "Cuando la suma total de las subvenciones otorgadas alcance el crédito disponible en cada convocatoria, la Presidencia del Instituto de Fomento procederá al cierre de ésta, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

En tal caso, además, se procederá a inhabilitar la posibilidad de presentación de nuevas solicitudes a través del Registro electrónico del Instituto de Fomento de la Región de Murcia".

El apartado cuarto de la Convocatoria de la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 21 de abril de 2026, cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 98 de 30 de abril de 2026, establece un crédito máximo para la concesión de subvenciones al amparo de la misma, de 250.000 Euros.

Habiéndose comprometido prácticamente el crédito disponible, quedando únicamente un saldo cuya cuantía resulta insuficiente para atender nuevas solicitudes en condiciones de eficacia y eficiencia, y habiéndose cumplido los objetivos programados en la convocatoria, de conformidad con la propuesta de Resolución realizada por el Jefe del Área de Internacionalización, Inversiones y Suelo Industrial de 17 de noviembre de 2026.

Resuelvo:

Primero.- Conforme a lo previsto en el apartado 2 de artículo 12 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa de 7 de mayo de 2024, declarar el cierre de la Convocatoria de la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 21 de abril de 2026, cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 98 de 30 de abril de 2026, e inhabilitar la posibilidad de presentación de nuevas solicitudes a través del Registro electrónico del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

NPE: A-251126-5831

Segundo.- La Resolución surtirá plenos efectos desde la fecha de la misma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con los dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la publicación de la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, a 17 de noviembre de 2026.—El Consejero, Luis Alberto Marín González. Por delegación, conforme al apartado primero, letra b) de la Resolución de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 1 de agosto de 2024, BORM n.º 213, de 12 de septiembre, el Director, Joaquín Gómez Gómez.